



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0591-2018-UNAP
Iquitos, 09 de mayo de 2018

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0465-2018-UNAP, del 09 de abril de 2018, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 02 al 05 de mayo de 2018, de don Jorge Luis Martín Chávez Pérez, contratado bajo la modalidad de honorarios profesionales en la Oficina General de Infraestructura, para ejercer funciones en su condición de representante de la UNAP, en el proceso arbitral del Expediente N° 1395-2017, seguido por el Consorcio Zungarococha contra la UNAP, relacionado con las controversias surgidas durante la ejecución del Contrato N° 009-2012, de la obra "Ampliación de los servicios en la Facultad de Industrias Alimentarias – UNAP, en el caserío de Zungarococha – San Juan Bautista – Maynas – Loreto", consistente en audiencia especial de sustentación de hechos, así como revisión y estudio del expediente arbitral y presentación del informe final;

Que, en la antes citada resolución rectoral, se consiga que don Jorge Luis Martín Chávez Pérez es contratado bajo la modalidad de honorarios profesionales en la Oficina General de Infraestructura, debiendo ser contratado por dicha modalidad en el Rectorado;

Que, por las consideraciones expuestas, es conveniente rectificar esta acción administrativa consignada en la Resolución Rectoral N° 0465-2018-UNAP, del 09 de abril de 2018;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Rectificar el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 0465-2018-UNAP, del 09 de abril de 2018, precisando que don **Jorge Luis Martín Chávez Pérez**, es **contratado bajo la modalidad de honorarios profesionales en el Rectorado**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)